

convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, por finalización del período del anterior nombramiento.

Almendralejo, 21 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Alfonso Schlegel Iglesias.—74.378.

ANIVLIS XXI DESARROLLO Y GESTIÓN, S. A.

Extravío de títulos

Se anuncia en cumplimiento de lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales el extravío de los títulos clase A número 13, comprensivo de 236.850 acciones, números 1.067.872 al 1.304.721, número 15, comprensivo de 32.454 acciones, números 1.615.875 al 1.648.328, número 26, comprensivo de 3.947 acciones, números 2.327.671 al 2.331.617 y número 92, comprensivo de 156 acciones, números 2.335.409 a 2.335.564, por lo que transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin que produzca reclamación de ningún tipo se procederá a la anulación de los referidos títulos, quedando esta sociedad exenta de responsabilidad.

Vitoria, 17 de diciembre de 2008.—Presidente, Alberto Sanz Novales.—73.260.

APARCONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal del día 28 de septiembre de 2008, acordó por unanimidad reducir el Capital con la finalidad de devolver aportaciones a los socios. Para ello se reduce el valor nominal de las 4.500 acciones de 60,10121 euros cada una a 13,36 euros cada una, quedando la nueva cifra de capital social establecida en 60.120 euros. Según el artículo 166 de TRLSA se informa a los acreedores de su derecho de oposición en el plazo legal. Madrid a 20 de noviembre de 2008.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—Administrador Único, Luis Juarros San Martín.—73.529.

ARENALSA OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

AINOA OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 72/2008, dimanante de autos número 581/07, a instancia de Francisco Javier Rodríguez Roldán, Isidro Oliva Guerrero y Angel Manuel Murillo Centeno contra Arenalsa Obras, Sociedad Limitada, y Ainoa Obras, Sociedad Limitada, en la que con fecha 12 de diciembre de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Arenalsa Obras, Sociedad Limitada, y Ainoa Obras, Sociedad Limitada, con CIF B-91447789 y B-91118588 respectivamente, en situación de insolvencia por importe de 984,89 euros de principal, más la cantidad de 347,70 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—73.608.

ARKINGENIA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 46/08 autos 615/07 a instancia de Cimadomo Guido, contra Arkingenia, S. L., por el que se aclara el Auto de insolvencia de fecha 11-12-2008, donde declara al ejecutado Arkingenia, S. L., en situación de insolvencia, por el principal de 45.840,3 euros, más 13.752,07 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—73.322.

ARRENDAMIENTOS RECOLETOS, S. A.

Conforme al artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, el día 12 de diciembre de 2008 acordó reducir el capital en la cifra de ochocientos treinta mil novecientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (830.971,49 euros), con la finalidad de restituir aportaciones a los socios, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones existentes. Dicho acuerdo deberá ser ejecutado en el plazo de tres meses, a contar a partir del mes siguiente a la última publicación de los preceptivos anuncios.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Aldo Zanussi.—73.867.

ASESORÍA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Madrid, calle Padre Damián, número 5, el día 4 de febrero de 2009, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o si fuese necesario, a la misma hora, el día 5 de febrero de 2009, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución y posterior liquidación de la sociedad.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta y delegación de facultades.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la liquidación y disolución propuestas y de su informe, así como los documentos que deban ser sometidos a aprobación por la junta, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Adolfo Esnaola Uribaserra.—74.028.

ATALAYA MARTIA 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 116/08, dimanante de autos 535/07, en materia

de cantidad, a instancia de Rafael Cabello Fernández, contra Atalaya Martia 2003, S. L., se ha dictado en fecha 9/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 8.658,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de diciembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez. Secretaría Judicial.—73.324.

AVANTAGE-DISC, S. L.

Junta general extraordinaria

La Administradora única de la Sociedad Advantage-Disc, S. L., convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 23 de enero de 2009 a las 11:30 en el domicilio social, sito en Sabadell, calle Horta Novella, 132, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por emisión de nuevas participaciones.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y en su caso, tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos e informes deban ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 17 de diciembre de 2008.—La Administradora única, doña María Trinidad Saez González.—73.589.

AZCUE Y COMPAÑÍA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Azpetia (Olalde, s/n, B.º Urrestilla), el día 2 de febrero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 3 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de un aumento del capital social de la compañía en un importe de un millón de euros (1.000.000 €), mediante la creación de ciento sesenta y seis mil trescientas ochenta y seis (166.386) nuevas acciones, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegar, en su caso, en el Consejo de Administración de la sociedad, las facultades que resulten necesarias para ejecutar el aumento de capital acordado, para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para fijar definitivamente la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del TRLSA.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su inscripción registral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158 del Reglamento del

Registro Mercantil, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dichas modificaciones y el Informe sobre las mismas, así como su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Azpeitia, 24 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero, Jon Uriarte Martínez.—74.377.

BAMBICOLOR, SOCIEDAD CIVIL PERSONAL

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 67/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Hassan Oulad Omar, contra Bambicolor, Sociedad Civil Personal, dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.840 euros de principal más otros 968 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—73.355.

BAMBICOLOR, SOCIEDAD CIVIL PERSONAL

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 66/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel Ruiz Muñoz, contra la empresa Bambicolor, Sociedad Civil Personal, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.530,8 euros de principal más otros 1.106,16 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—73.357.

BECE INST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 205/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Petrica Adrian Totu contra Bece Inst, S. L., en reclamación de 6.811,50 euros, se ha dictado Auto de fecha 9.12.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 6.811,50 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2008.—Secretario, D. José Manuel García González.—73.367.

BECE INST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 198/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Francisco de Borja Gago de la Rosa contra Bece Inst, S. L., en reclamación de 12.623,88 euros, se ha dictado Auto de fecha 9.12.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 12.623,88 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2008.—Secretario D. José Manuel García González.—73.360.

BEM CENTRO MULTISERVICIOS ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

Reactivación de sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 16 de diciembre de 2008, se decidió por el Socio Único de la mercantil «Bem Centro Multiservicios España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» la reactivación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado.

Madrid, 24 de diciembre de 2008.—Manuel Neira López. Administrador único.—74.119. 2.ª 30-12-2008

BERMA CREACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento número 1144/07 (ejecución 131/08), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elena Extremera Castillo contra el demandado Berma Creaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 16-12-08 auto, por el que se declara al ejecutado Berma Creaciones, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 1.098,65 Euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 16 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—73.610.

BOBES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 157/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Doña María Pilar Osuna García, contra «Bobes, Sociedad Limitada», sobre «Resolución del Contrato por Voluntad del Trabajador», se ha dictado resolución

en fecha 12 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Bobes Sociedad Limitada» en situación de Insolvencia Parcial, por 13.152,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—73.611.

BODEGAS ALBERTO CRUZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 25 de noviembre de 2008, recaída en los Autos 6/2008, Expediente de Ejecución 90/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Bodegas Alberto Cruz e Hijos, Sociedad Limitada, por un importe de 16.165,72 euros de principal más 4.845 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—73.320.

BORRAS, S. L. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

(Sociedad parcialmente escindida)

**FINCA LA ALBACORA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con los artículos 241 y 242 LSA, por remisión del 254 de la misma y 94 LSRL, se hace público que por acuerdo de Junta General de Socios de Borrás, Sociedad Limitada, de Productos Alimenticios, de 18 de diciembre último y por decisión del socio único de Finca la Albacora, Sociedad Limitada Unipersonal, de igual fecha, se acordó la escisión parcial de la primera mediante segregación de la parte de su patrimonio constitutiva de la rama de actividad agrícola, a favor de la segunda de las citadas sociedades en los términos de los respectivos Proyectos de Escisión depositados en los Registros Mercantiles de Ceuta y Málaga. Sirve de base a la escisión el Balance cerrado el 30 de junio de 2008, fijándose el día inmediato siguiente como fecha a partir de la cual se entenderán realizadas las operaciones por cuenta de la beneficiaria.

Como consecuencia del citado acuerdo, se producirá la reducción de capital y reservas en la Sociedad escindida y la correlativa ampliación de capital y creación de reserva por prima de asunción de participaciones en la beneficiaria. La reducción de capital representa un importe de 1.905.750 euros que se realizará mediante disminución del valor nominal de las participaciones de la sociedad escindida y emisión de nuevas participaciones en la beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el de los acreedores a oponerse en los términos del artículo 166 LSA en relación con el 254 de la misma y el 94 LSRL.

Ceuta, 19 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Borrás, Sociedad Limitada de Productos Alimenticios, Ignacio Zurdo Ruiz-Ayúcar.—El Administrador Único de Finca La Albacora, Sociedad Limitada, Ricardo Borrás Rodríguez.—73.725.

2.ª 30-12-2008